

Mesa Técnica de Oposiciones al Cuerpo de Maestros 2017 (3 abril 2017)

En la Mesa Técnica celebrada el 3 de abril, con la presencia de D^ª María Teresa Martínez de Marigorta Tejera, directora general de Recursos Humanos, D^ª María Teresa de la Flor Martín, subdirectora general de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial, D. José María Serrano Adanero, subdirector general de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y las organizaciones sindicales, la Administración ha comunicado su intención de publicar la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros a finales del mes de abril y que la documentación para los procesos selectivos podrá presentarse telemática o presencialmente.

La Administración ha presentado el borrador de la convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Maestros con las **siguientes modificaciones respecto a otros años**:

- **Solicitud.** Se recogerán las distintas opciones en función de la situación de los aspirantes (si ya están en listas de interinos o es la primera vez que se presentan).
- **Prueba de cultura general.** Están exentos los opositores de Educación Infantil. En el resto de especialidades, la prueba solo incluirá contenidos de las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. El valor de esta prueba será el 30% de la parte práctica.
- **Baremo.** Será similar al de las pasadas oposiciones en Educación Secundaria.

ANPE solicita que se tengan en cuenta, entre otras, las siguientes consideraciones en lo referente a esta convocatoria y el desarrollo de todo el proceso selectivo:

- Aumento del número de plazas, según lo previsto en el Acuerdo para la Mejora del Empleo Público para reducir la tasa de temporalidad por debajo del 8%.
- Mayor peso de la experiencia docente en centros de la Comunidad de Madrid.
- Coincidencia en las fechas de celebración de los exámenes con otras Comunidades Autónomas convocantes.
- Articular correctamente los apartados del baremo para la puntuación de los nuevos títulos C1 de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Tribunales de Inglés formados solamente por funcionarios del Cuerpo de Maestros.
- Condiciones técnicas adecuadas para desarrollar correctamente la parte práctica de Inglés.
- Publicación previa de los criterios de corrección y de instrucciones claras para todos los tribunales.
- Centralizar la información relativa al proceso selectivo en la web de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Lectura del examen por parte del opositor.
- Atención adecuada por parte de los tribunales a las reclamaciones de los opositores.